

EXP-UNC:0048550/2017

VISTO:

La Resolución Decanal 1166 de fecha 11/10/2017 en la que al estudiante Ignacio Joaquín Davies, DNI 37.822.985, le es otorgada la equivalencia de la materia Ética II aprobada en la carrera de Licenciatura en Filosofía. Plan 1986, por **Ética II (069FP)** aprobada con nota 10 (diez) para la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Area Profesorado de la Escuela de Filosofía aconseja hacer lugar a lo solicitado por el estudiante estableciendo que la materia Etica II (069FP) es equivalente a un Seminario Electivo del Profesorado;

Que es necesario ampliar la Resolución 1166/17 para cumplimentar con los alcances requeridos en el Plan de Estudios;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER para el estudiante Ignacio Joaquín Davies, DNI 37.822.985, que la equivalencia de la materia "Ética II (069)" de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, aprobada como **Ética II (069FP)** en la carrera Profesorado en Filosofía, Plan 2005, es válida como un Seminario Electivo.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA, **28 FEB 2018**
RESOLUCION N°: **0073**
aer


Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.